



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20240009537, de fecha 25 de enero de 2024, presentado por don **Carlos Sebastian Rojas Azabache** con código de matrícula N° 23207118, quien solicita el descuento del 20% en mérito a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, y;*

CONSIDERANDO:

Que, don Carlos Sebastian Rojas Azabache con código de matrícula N° 23207118, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el proceso de admisión 2023-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 001007-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 15 de setiembre de 2023, se aprobó, para el semestre 2023-2, el otorgamiento del 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Carlos Sebastian Rojas Azabache con código de matrícula N° 23207118;

Que, don Carlos Sebastian Rojas Azabache con código de matrícula N° 23207118, ha cumplido con los lineamientos establecidos para el otorgamiento del beneficio del 20% de descuento;

Que, el recurrente solicita el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, adjuntando constancia de SUNEDU de Bachiller en Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000062-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 29 de enero de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000053-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de enero de 2024, mediante el cual aprueba, para el semestre académico 2024-I, el 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don Carlos Sebastian Rojas Azabache con código de matrícula N° 23207118;

Que mediante Oficio N° 000039-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 31 de enero de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, para el semestre académico 2024-I, el 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don **Carlos Sebastian Rojas Azabache** con código de matrícula N° 23207118, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12, por las consideraciones antes indicadas, y señalar el cumplimiento de los lineamientos:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

- ***Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobado curso alguno.***
- ***Asistencia y puntualidad obligatoria.***
- ***Cancelar las cuotas en el cronograma indicado.***

De no cumplir los tres (3) lineamientos, pierde el beneficio otorgado y deberá cancelar el total del semestre.

2. ***Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

